VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL INCISO 2 ARTÍCULO 355 C.N

DENOMINADO

INDERCAS-RE-ESAL-001-2026

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN EL AMBITO DEPORTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”

INFORME FINAL

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

MAYO DE 2026

INFORME FINAL DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES (29 de mayo de 2026)

POR EL CUAL EL COMITÉ EVALUADOR, PRESENTA UN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DENTRO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL INCISO 2 ARTÍCULO 355 C.N N° INDERCAS-RE-ESAL-001-2026

AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN EL AMBITO DEPORTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El Comité designado por el Gerente del INDERCAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y en especial las conferidas con fundamento en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el Gerente del INDERCAS, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes, se designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **RÉGIMEN ESPECIAL INCISO 2 ARTÍCULO 355 C.N N° INDERCAS-RE-ESAL-001-2026**.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos en la Invitación Publica del proceso de selección de **RÉGIMEN ESPECIAL INCISO 2 ARTÍCULO 355 C.N N° INDERCAS-RE-ESAL-001-2026**, y demás normas concordantes, el Comité designado debe realizar el acta de comité de evaluación final de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos, para establecer y recomendar la adjudicación de un contrato o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Que dentro del proceso en referencia se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTE No.	NOMBRE	CEDULA O NIT	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA “CORPOGABAN” R/L.	NIT. 901.840.862-4 C.C. N° 33.480.651 DE YOPAL	27/05/2026 3:34:39 P.M.

	ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA		

1. EVALUACION JURIDICA

- **CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL.**

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, la cual fue publicada el veintisiete (27) mayo de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la Invitación Publica, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **INHABIL JURÍDICAMENTE.**

OBSERVACIONES: El oferente debe subsanar los siguientes requerimientos:

X-1: No anexa CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

X-2: No anexa HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O SIGEP

X-3: No anexa REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en la Invitación Publica, que en dicho tiempo se presentaron subsanaciones al mismo, el oferente anexa en dicha subsanación los siguientes documentos así:

1- Certificado de inspección y vigilancia emitido por la Gobernación de Casanare de fecha 26/05/2026.
2- Resolución N° 0097 del 04/03/2026 por la cual se actualiza el registro para la inspección, vigilancia y control emitido por la Gobernación de Casanare
3- Hoja de vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP de la Corporación.
4- Pantallazo del registro de la ESAL en SECOP II.

Una vez verifica la información aportada por el oferente se determina que la misma cumple con lo requerido en el informe preliminar y por lo tanto se considera que **CUMPLE**.

EL PROPONENTE **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL,** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

2. EVALUACION FINANCIERA

- **CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL.**

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, la cual fue publicada el veintisiete (27) mayo de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la Invitación Publica, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **FINANCIERAMENTE INHABILITADO.**

RESULTADO EVALUACION

La propuesta presentada por la ESAL CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA - CORPOGABAN NIT 901.840.862-4 representada legalmente por ANDREA CAROLINA CALDERÓN MEDINA, **CUMPLE** con la documentación requerida y los índices de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, pero **NO CUMPLE** con la demostración de una estructura organizada y de control de la Entidad sin Ánimo de Lucro por lo que, la propuesta se considera financieramente **INHABILITADA**.

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en la Invitación Publica, que en dicho tiempo se presentaron subsanaciones al mismo, el oferente anexa en dicha subsanación los siguientes documentos así:

1- Estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025.

Una vez verifica la información aportada por el oferente se determina que la misma cumple con lo requerido en el informe preliminar y por lo tanto se considera que **CUMPLE**.

EL PROPONENTE **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL, CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **FINANCIERAMENTE HABILITADO.**

3. EVALUACION TECNICA

- **CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL.**

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por**, CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, la cual fue publicada el

veintisiete (27) mayo de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en la Invitación Publica, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **TECNICAMENTE HABILITADO.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en la Invitación Publica, que en dicho tiempo no se presentaron observaciones al mismo.

EL PROPONENTE **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT. 901.840.862-4 R/L ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 33.480.651 DE YOPAL,** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **TECNICAMENTE HABILITADO**.

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

PROPONENTE		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO FINAL
2	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" R/L. ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

PUNTAJE FINAL OFERENTE HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNAR	PUNTAJE OBTENIDO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA		
1. EXPERIENCIA ADICIONAL - (39.75 puntos)		
1.1. Experiencia adicional del cooperante	39,75	**39,75**

2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - (30 Puntos)	**30**	**30**
2.1. Un (1) Director del proyecto	20	
2.2. Un (1) Coordinador general	10	
3. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – (10 Puntos)	**10**	**10**
2.1. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro		
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – (9 Puntos)	**9**	**9**
4.1. Acreditación del funcionamiento de la organización	**9**	
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
1. Apoyo A La Industria Nacional	**10**	**10**
C. APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE		
1. Apoyo a la vinculación trabajadores discapacidad (1%) del puntaje	1	**0**
D. APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021		
1. Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres según decreto 1860 de 2021	0.25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL	**100.00**	**99**

CONCEPTO FINAL COMITÉ EVALUADOR

SE RECOMIENDA ADJUDICAR el proceso de selección de **RÉGIMEN ESPECIAL INCISO 2 ARTÍCULO 355 C.N N° INDERCAS-RE-ESAL-001-2026**, cuyo objeto contractual corresponde "**AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN EL AMBITO DEPORTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".** Al oferente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DE LA POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA "CORPOGABAN" NIT.** 901.840.862-4 representada legalmente por **ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 33.480.651 de Yopal**.** Por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($759.587.720,00)** incluido IVA y demás impuestos de ley, con un puntaje de noventa y nueve (99) puntos.

La evaluación preliminar jurídica, técnica y financiera, los cuales fueron publicados en la página del Portal Único de Contratación, Colombia Compra Eficiente: SECOP II http:www.colombiacompra.gov.co, hace parte integral del presente informe final del Proceso **RÉGIMEN ESPECIAL INCISO 2 ARTÍCULO 355 C.N N° INDERCAS-RE-ESAL-001-2026.**

El presente informe final debe ser publicado en la página del Portal Único de Contratación, Colombia Compra Eficiente: SECOP II http:www.colombiacompra.gov.co. Proceso **RÉGIMEN ESPECIAL INCISO 2 ARTÍCULO 355 C.N N° INDERCAS-RE-ESAL-001-2026.**

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Profesional Oficina Asesora Jurídica
Evaluador componente Jurídico

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Profesional contratado
Evaluador componente Técnico y Financiero

INFORME FINAL DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL INCISO 2 ARTÍCULO 355 C.N N° INDERCAS-RE-ESAL-001-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE: "*AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN EL AMBITO DEPORTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE*"